

Términos y Condiciones – Tarjeta Midinero Empresa

Entre FINDARIN S.A. con domicilio en Av. Rivera 2452, Montevideo, Uruguay (en adelante Midinero o el Emisor) y la empresa cuyos datos identificatorios surgen en el formulario de alta correspondiente (en adelante el Usuario o el Cliente, en forma indistinta), convienen en celebrar el presente CONTRATO DE TARJETA MIDINERO Y CUENTA DE DINERO ELECTRONICO que se regirá por los términos y condiciones que se establecen a continuación:

1. APERTURA DE CUENTA, EMISIÓN, VIGENCIA, PROPIEDAD y RENOVACIÓN DE LA TARJETA

Midinero, en su calidad de Institución Emisora de Dinero Electrónico -autorizada y regulada por el Banco Central del Uruguay -, brindará servicios al Usuario de apertura de cuenta de dinero electrónico y emitirá la tarjeta prepaga Midinero (en adelante la Tarjeta) bajo el sello MasterCard, de validez internacional.

Midinero emitirá la Tarjeta, la cual podrá emitirse en formato físico o digital, con un plazo de vigencia de cinco años. La Tarjeta se entregará al representante autorizado de la empresa, quien firmará el consentimiento en representación de esta.

Vencido el plazo de vigencia de la Tarjeta, la misma se renovará automáticamente por un plazo de 5 años y así sucesivamente, considerándose el presente renovado por igual plazo.

El Usuario podrá dejar sin efecto el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, solicitando asimismo la reconversión a efectivo de las sumas a su favor en virtud del presente. Dicha reconversión se efectuará conforme las condiciones establecidas en la cláusula N° 9 del presente.

Midinero podrá dejar sin efecto el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa ni responsabilidad de especie alguna, para lo cual dará preaviso al Usuario de al menos 10 días hábiles. En este caso, Midinero deberá permitir al Usuario retirar todo el dinero que tuviere a su favor en virtud del presente, en los términos y condiciones establecidas en la cláusula N° 9 del presente. Sin perjuicio de lo anterior, si fuera necesario para el control de la operativa de pagos, Midinero podrá bloquear la Tarjeta y la cuenta en cualquier momento siguiendo lo establecido en la cláusula N° 13.

También podrá Midinero dejar sin efecto el presente contrato en los casos previstos en la cláusula N° 7 del presente.

2. RECARGA DE LA CUENTA

El Usuario, o un tercero, podrá recargar la cuenta en cualquier oportunidad. La/s carga/s de la Tarjeta que superen la suma de US\$ 15.000 (Dólares Estadounidenses Quince Mil), o su equivalente en Pesos Uruguayos, acumulados, deberán contar con información adicional según lo dispuesto por la normativa vigente en materia de Prevención de Lavado de Activos y de Financiamiento del Terrorismo, la cual será valorada por Midinero, quien podrá o no autorizar el aumento de dicho límite.

Las recargas superiores a UI 8.000 (Unidades Indexadas Ocho Mil), o su equivalente en Pesos Uruguayos, realizadas en locales Redpagos, podrán requerir documentación adicional.

Otros límites podrán ser impuestos en función de decisiones de Midinero, o por aplicación de la normativa aplicable, lo que se establecerá en los contratos específicos.

No existirá límite respecto al número de recargas que cada Usuario podrá realizar.

La Emisión de la Tarjeta a nombre del Usuario implica la asociación de ésta a una cuenta identificada a nombre la Empresa.

El Usuario no será responsable de ninguna pérdida por la custodia de los fondos ni por casos de mal funcionamiento del sistema o por fallas en su seguridad que no sean atribuibles a incumplimientos de las obligaciones del Usuario.

El Usuario brinda su consentimiento, previo, expreso e informado para que Midinero comunique su razón social a cualquier tercero al momento de recibir una recarga o transferencia, con la finalidad de que el tercero verifique que la operación tiene el destinatario correcto.

3. USO DE LA CUENTA Y TARJETA

La apertura de cuenta, así como la emisión y entrega de la Tarjeta, habilitaran al Usuario para que pueda:

- a. Adquirir bienes o utilizar servicios en los Establecimientos y Comercios afiliados al Sistema MasterCard. Al adquirir los bienes y/o utilizar servicios por hasta la suma de UI 5.000 (Unidades Indexadas Cinco Mil), el Usuario, además de presentar la Tarjeta, deberá validar esta transacción utilizando el PIN asociado a la Tarjeta, o utilizando la tecnología de pago sin contacto (*contactless*) en la máquina que el Comercio tenga destinada para registrar la operación.
- b. Efectuar retiros en efectivo en los canales habilitados a tales efectos, en los locales Redpagos de todo el país y en las redes de cajeros que se habiliten en el futuro dentro de Uruguay, o por otros medios, por el importe máximo permitido, así como en aquellos en el exterior abonando el costo correspondiente detallado en el tarifario. Para efectuar retiros el Usuario siempre deberá firmar la transacción en forma digital a través del suministro del número de PIN.
- c. Transferir fondos entre cuentas Midinero, o hacia cuentas en otras instituciones habilitadas.

Los importes conformados en los comprobantes de venta, como los registros informatizados de la operación según se estableció en el párrafo anterior, y los retiros en efectivo, así como las comisiones que pudiesen aplicar si corresponde, serán debitados por los sistemas comerciales en forma inmediata del saldo de la Tarjeta.

4. CONDICIONES DE LA TARJETA

La Tarjeta se identificará como “especial” o “mixta” cuando los fondos depositados en ella provengan de forma exclusiva o parcial respectivamente de remuneraciones, honorarios profesionales, pasividades, beneficios sociales y otras prestaciones (Recopilación de Normas de Sistema de Pagos del Banco Central del Uruguay, Libro VII “Instituciones emisoras de dinero electrónico”, artículo 81). Respecto de ésta resultan aplicables los beneficios previstos en la Ley N° 19.210 de 29 de abril de 2014, y demás normas complementarias o modificativas, para este tipo de instrumentos, a título enunciativo, la inexistencia de costos de apertura, adquisición, mantenimiento o cierre, no exigencia de saldos mínimos, derecho del titular a consultas gratuitas de saldo con carácter ilimitado, así como a la extracción de fondos en cualquier momento, sin necesidad de preaviso ni exigencias de permanencia mínima, y derecho del titular a un mínimo de cinco extracciones gratuitas por mes y dos reposiciones sin costo.

La Tarjeta mantendrá su condición de “mixta” en la medida que en los últimos seis (6) meses se verifiquen recargas provenientes de remuneraciones, honorarios profesionales, pasividades, beneficios sociales, y otras prestaciones, aun en forma parcial. En el caso que una Tarjeta “mixta”, en los últimos seis (6) meses, no reciba depósitos que sean identificados por el Usuario como provenientes del origen señalado, se procederá a reclasificarla como Tarjeta “general”.

La Tarjeta se identificará como “general” cuando los fondos depositados en ella tengan un origen diverso al referido precedentemente para el caso de la Tarjeta “especial” o mixta”. Respecto a estas resultan aplicables los costos y condiciones previstos en el Tarifario.

5. MONEDAS UTILIZADAS

Las Tarjetas podrán operar en Dólares Estadounidenses y Pesos Uruguayos, u otras monedas a determinar por Midinero.

6. DÉBITOS

Será debitado del monto disponible en la cuenta:

- a. Las cantidades pagadas por el Usuario a los establecimientos y comercios afiliados, por cuenta y orden del Usuario;
- b. Todos aquellos débitos que se produzcan por el retiro o utilización del dinero depositado en la cuenta; y,
- c. Las comisiones cobradas por la utilización y/o tenencia de la Tarjeta y por todos los cargos o sumas que correspondan de acuerdo a lo convenido entre las partes y que se incluyen en la Cartilla de Condiciones (Detalle de Tarifas) que acompaña este contrato.

El Usuario deberá identificarse plenamente ante los Establecimientos y Comercios afiliados que se lo soliciten, y ante las dependencias autorizadas, para requerir retiros de dinero en efectivo.

7. USO PERSONAL Y CUIDADO DE LA TARJETA/CUENTA

La Tarjeta, así como la cuenta asociada, es personal e intransferible, y sólo podrá ser utilizada por el Usuario. Tratándose el Usuario de una empresa, podrán utilizar la Tarjeta, así como la cuenta asociada, las personas físicas que ésta determine, a quienes se considera legítimamente habilitadas a tales efectos por la mera posesión de la Tarjeta y/o el conocimiento del código de identificación personal (PIN), u otra forma de autenticación asignada por Midinero, correspondiente a la cuenta asociada.

El Usuario deberá adoptar las medidas tendientes a preservar el uso correcto de la Tarjeta, por lo que, si por cualquier razón o motivo la Tarjeta fuera utilizada por otra u otras personas, el Usuario será responsable frente a Midinero y asumirá como propios los importes resultantes de todas las transacciones realizadas. En este mismo sentido, será responsable por las credenciales de acceso a su cuenta.

Midinero no será responsable ante ningún tipo de reclamo por parte del Usuario por fraudes o estafas cometidos por terceros contra éstos.

En aquellos casos donde, a criterio de Midinero, existan indicios que los Usuarios estuvieran participando en cualquier tipo de actividad ilícita, o recibiendo fondos provenientes de actividades delictivas o de apariencia delictiva, Midinero se encontrará habilitado a inmovilizar dichos fondos, y/o cesar la relación de forma unilateral con el Usuario, rescindiendo el presente en forma automática, sin necesidad de notificación previa.

El titular de la cuenta y Tarjeta deberá:

- a. Utilizarla de acuerdo con las condiciones del contrato;

- b. Solicitar a Midinero, o a quien sea designado por éste, toda la información que estime necesaria acerca del funcionamiento de la misma al acceder por primera vez al servicio o ante cualquier duda que se le presente posteriormente;
- c. Modificar y actualizar el código de identificación personal (PIN), u otra forma de autenticación asignada por Midinero, siguiendo las recomendaciones otorgadas por éste;
- d. No divulgar a personas no autorizadas el código de identificación personal u otro código, ni escribirlo en el instrumento electrónico o en un papel que se guarde con él. Además, deberá tomar las medidas adecuadas para garantizar su seguridad;
- e. Guardar el instrumento electrónico en un lugar seguro y verificar periódicamente su existencia.
- f. Destruir, eliminar o inhabilitar los instrumentos electrónicos vencidos o devolverlos a Midinero;
- g. No digitar el código de identificación personal en presencia de otras personas no autorizadas, aun cuando pretendan ayudarlo, ni facilitar el instrumento electrónico a terceros, ya que el mismo es de uso personal del Usuario.
- h. Informar a Midinero, inmediatamente al detectarlo, sobre;
 - extravío, hurto o rapiña de la Tarjeta, y/o en caso que un tercero hubiera tenido acceso su tarjeta digital
 - aquellas operaciones que no se hayan efectuado correctamente
 - el registro en su cuenta de operaciones no efectuadas
 - fallos o anomalías detectadas en el uso del servicio (retención de Tarjetas, diferencias entre el dinero dispensado y lo registrado en el comprobante, o la no emisión de comprobantes respaldantes de la operación, etc.).
- i. No utilizar los dispositivos del sistema cuando se encuentren mensajes o situaciones de operación anormales;
- j. No responder a intentos de comunicación por medios y formas no acordados con Midinero;
- k. Comunicar a Midinero cada vez que se produzca un cambio de domicilio por parte del titular; y,
- l. En general, adoptar todas las medidas tendientes a preservar el uso correcto de la tarjeta así como de su cuenta.

El Usuario deberá extremar sus precauciones en transacciones que realice a través de Internet, utilizando sólo sitios seguros, como forma de protección contra fraudes.

En aquellos casos que las tarjetas fueran utilizadas por un menor de edad, serán responsables por el correcto uso de esta aquellos quienes lo tienen bajo su dependencia conforme a lo dispuesto en el artículo 1324 del Código Civil y demás normas concordantes, modificativas y completarias.

8. CONSULTA DE SALDO

El Usuario podrá consultar el saldo o los últimos movimientos de su Tarjeta en forma gratuita e ilimitada por los siguientes medios:

- Terminales ubicadas en locales Redpagos de todo el país;
- Ingresando a la página Web: www.midinero.com.uy con su usuario y contraseña; o,
- Ingresando a la aplicación Midinero – app Midinero- con su usuario y contraseña.

La consulta de movimientos detallada se puede realizar ingresando a la página Web (www.midinero.com.uy) o descargando la aplicación Midinero.

Midinero no se obliga en forma alguna a mantener el servicio de acceso disponible continuamente, ya sea web, app o en las terminales mencionadas, pudiéndose restringir o inhabilitar dicho acceso debido a horarios de funcionamiento de los locales, tareas de mantenimiento, razones de seguridad o, en general, por motivos de fuerza mayor ajenos a su voluntad.

9. VALIDEZ DE LAS TARJETAS Y CONDICIONES DE RECONVERSIÓN A EFECTIVO

El plazo de validez de la Tarjeta será hasta la fecha de vencimiento que constará en la misma.

En los casos de rescisión referidos en la Cláusula N° 1, el Usuario devolverá de inmediato la Tarjeta a Midinero, quien reintegrará el saldo existente en la misma, en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

El Usuario podrá solicitar la reconversión a efectivo de todo o parte de la suma a su favor contenida en su cuenta, estando Midinero habilitado a retener de dicha suma los montos que el Usuario adeude por los conceptos incluidos en la Cartilla de Condiciones (Detalle de Tarifas) adjunta, vinculados al presente contrato. Esta solicitud se realizará en la web (www.midinero.com.uy) o en cualquier local Redpagos y se indicará al Usuario el local Redpagos más cercano que disponga del efectivo y, por lo tanto, al que deberá acudir para efectivizar la reconversión.

10. EXTRAVÍO, HURTO, RAPIÑA O FALSIFICACIÓN DE LA TARJETA

En caso de extravío, hurto, rapiña o falsificación de la Tarjeta o extravío, hurto de la clave personal (PIN), o utilización por terceros de la información contenida en la Tarjeta sin autorización del Usuario, éste se obliga a notificar de inmediato tal circunstancia a Midinero a través de la radicación de la correspondiente denuncia vía telefónica al N° 2705 5555, línea que funcionará las 24 horas de los 365 días del año. Dichas llamadas serán grabadas por parte de Midinero, lo cual el Usuario, incluyendo las personas físicas que se contacten en su representación, consciente en forma expresa por intermedio del presente, preservando Midinero los archivos correspondientes durante el plazo previsto a tales efectos en la reglamentación, los que eventualmente podrán ser requeridos como prueba y se asignará un número de denuncia por cada caso, el cual le será comunicado al denunciante a los efectos de su identificación, lo que éste acepta en forma expresa. El Usuario se obliga también a realizar la denuncia ante la autoridad policial competente.

El Usuario será responsable de todas las operaciones, aún las no autorizadas por el mismo, hasta el momento de notificación a Midinero mediante llamada al N° 2705 55 55, del extravío, hurto, rapiña o falsificación, salvo que dichas operaciones hayan sido imputadas por el mal funcionamiento del sistema o por fallas en su seguridad y no sean atribuibles a incumplimientos de las obligaciones del Usuario. Asimismo, son de cargo del Usuario el costo de las gestiones, avisos, y comunicaciones, que Midinero y/o el sistema realicen u ordenen como consecuencia del extravío, hurto, rapiña o falsificación de la Tarjeta. En el caso de que el Usuario logre recuperar la Tarjeta deberá abstenerse de utilizarla, obligándose a devolverla de inmediato a Midinero.

11. RESPONSABILIDADES POR BIENES Y SERVICIOS

Midinero no tiene ni asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la calidad, cantidad, marca, estado, entrega o cualquier otra cuestión que pudiera suscitarse con respecto a los bienes y/o servicios que se adquieran u obtengan mediante el uso de la Tarjeta. Queda entendido que el Usuario ha autorizado la extracción de los fondos correspondientes, e independientemente resolverá la controversia directamente con el Establecimiento o Comercio.

12. NO ACEPTACIÓN POR COMERCIOS ADHERIDOS. LIMITACIÓN DEL SERVICIO EN PRODUCTOS O SERVICIOS QUE EXPONGAN AL EMISOR A RIESGOS OPERACIONALES, LEGALES Y/O REPUTACIONALES.

Dada la índole totalmente voluntaria de la aceptación y el uso de la Tarjeta, queda entendido que Midinero no tendrá ni asumirá ninguna responsabilidad por la no aceptación de la Tarjeta por parte de los Comercios o Establecimientos adheridos a los sistemas.

Por su parte, Midinero se reserva el derecho de limitar total o parcialmente el uso de la Tarjeta en relación a productos o servicios que, en virtud de sus características particulares, expongan a Midinero a riesgos

operacionales, legales y/o reputacionales. A los efectos de ejercer este derecho, Midinero deberá comunicar a sus clientes el alcance de la limitación y el tipo de producto o servicio afectado, con una antelación mínima de 30 (treinta) días a su efectiva aplicación, debiendo adjuntar además el listado histórico de limitaciones vigentes al amparo de lo aquí dispuesto, en caso de corresponder. Sin perjuicio de los medios pactados como válidos a todos los efectos contractuales con el Cliente, dicha comunicación podrá ser cursada por Midinero mediante avisos destinados al público en general a través de medios de comunicación masiva (redes sociales, avisos en TV o radio, página web institucional, app de celular, etc.). El incumplimiento por parte del Cliente de cualquier limitación impuesta por Midinero en el uso de la Tarjeta de acuerdo a lo aquí dispuesto, dará la facultad a Midinero de rescindir el presente contrato, sin perjuicio de las demás acciones que pudieran corresponder.

13. INFORMACIÓN DEL CLIENTE. BLOQUEO DE LA TARJETA

El Usuario declara que toda la información suministrada en el presente contrato, así como en el registro de cliente correspondiente es veraz, y se obliga a notificar a Midinero cualquier modificación en la misma. En caso de falsedad comprobada o incumplimiento del deber de informar a Midinero, éste podrá proceder a la suspensión o cancelación de la Tarjeta, incluyéndola en los boletines de seguridad o comunicaciones que cumplan similar efecto.

Midinero podrá solicitar información adicional al Usuario de la Tarjeta, así como de la cuenta, en cualquier momento de la relación. En caso de que el Usuario no proporcione dicha información, Midinero podrá bloquear la Tarjeta, notificando el hecho al Usuario a la mayor brevedad posible, hasta tanto la información solicitada sea presentada. Esto es sin perjuicio de las facultades unilaterales de rescisión establecidas en favor del Usuario y de Midinero en la cláusula N°1.

El Usuario podrá solicitar el bloqueo de la Tarjeta a Midinero en cualquier momento, en forma temporal o definitiva. Esto es sin perjuicio de las facultades unilaterales de rescisión establecidas en favor del Usuario y de Midinero en la cláusula N°1.

14. MODIFICACIONES

Midinero podrá modificar los importes de cargos, gastos, tributos, comisiones, tarifas, seguros u otros importes necesarios para mantener el producto contratado, así como otras disposiciones previstas en estos términos y condiciones, cumpliendo con el procedimiento previsto en las normas banco centralistas, previa notificación al Cliente del alcance de las modificaciones proyectadas a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Envío de información vía correo electrónico a la dirección indicada por el Cliente.
- Publicación en medios de comunicación masivos de alcance nacional.
- A través de la página oficial de Midinero (www.midinero.com.uy)

Tal comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de 30 (treinta) días corridos respecto de la entrada en vigencia de tales modificaciones.

15. SECRETO PROFESIONAL

El Usuario releva a Midinero de las responsabilidades consagradas en la legislación vigente, y que se dicte en el futuro, sobre secreto profesional, secreto bancario y/o similares, que impongan deber de confidencialidad por el manejo de la información de su titularidad, a los solo efectos y/o para dar cumplimiento de normas legales o reglamentarias aplicables, y/o ante solicitudes y/o requerimientos de las autoridades (DGI, BPS, Poder Judicial, Ministerio del Interior y sus dependencias, etc.) en ejercicio de potestades legales o reglamentarias.

16. SERVICIO DE ATENCIÓN A CONSULTAS Y RECLAMOS

El Usuario tendrá derecho a realizar consultas y/o reclamos relativas al servicio objeto del presente contrato a través de las siguientes vías:

- Vía telefónica al Centro de Atención de Clientes en el 2705 55 55
- Vía página Web www.midinero.com.uy
- Vía Midinero App
- Vía Redes Sociales Oficiales

En el caso de reclamos, el plazo de respuesta no deberá superar los 15 (quince) días corridos posteriores a la presentación formal del reclamo antes mencionado.

Siempre que la naturaleza del reclamo así lo amerite, dicho plazo podrá prorrogarse por única vez por otros 15 (quince) días corridos, debiéndose informar al Usuario por escrito con indicación de los motivos de la prórroga. En caso de que deban intervenir necesariamente instituciones del exterior para poder investigar el problema, Midinero podrá prorrogar el segundo plazo de respuesta más allá de 15 (quince) días corridos, debiendo comunicarle al Usuario la fecha estimada de respuesta y efectuar sus mejores esfuerzos en este sentido. Si vencido el plazo antes referido, el Usuario no hubiese recibido respuesta de parte de Midinero, podrá presentar su reclamo ante el Banco Central del Uruguay.

FINDARIN S.A., es una Institución Emisora de Dinero Electrónico, supervisada y regulada por el Banco Central del Uruguay. Por más información puede acceder a: www.bcu.gub.uy.

17. ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS. ADHESIÓN A LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO DE MIDINERO POR PARTE DEL USUARIO

El Usuario manifiesta que los fondos y valores con los que opera no provienen ni se vinculan directa o indirectamente con las siguientes actividades delictivas precedentes, establecidas en el artículo 34 de la Ley 19.574 de 20 de diciembre de 2017, o la norma que eventualmente lo sustituya: Narcotráfico y delitos conexos; Crímenes de genocidio, crímenes de guerra y de lesa humanidad; Terrorismo; Financiación del terrorismo; Contrabando cuyo monto real o estimado sea superior a 200.000 UI; Tráfico ilícito de armas, explosivos, municiones o material destinado a su producción; Tráfico ilícito de órganos, tejidos y medicamentos; Tráfico ilícito y trata de personas; Extorsión; Secuestro; Proxenetismo; Tráfico ilícito de sustancias nucleares; Tráfico ilícito de obras de arte, animales o materiales tóxicos; Estafa cuyo monto real o estimado sea superior a 200.000 UI; Apropiación indebida cuyo monto real o estimado sea superior a 200.000 UI; Delitos de corrupción pública; Quiebra fraudulenta; Insolvencia fraudulenta; Insolvencia societaria fraudulenta; Delitos marcarios; Delitos contra la propiedad intelectual; Conductas vinculadas a venta, prostitución infantil, utilización de pornografía; o sobre trata, tráfico o explotación sexual de personas; Falsificación o alteración de moneda; Fraude concursal; Defraudación tributaria por un monto superior a 2.500.000 UI, para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018; Defraudación tributaria por un monto superior a 1.000.000 UI, para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2019; Defraudación aduanera por un monto superior a 200.000 UI; Sicariato; Hurto por un monto real o estimado superior a 100.000 UI; Rapiña por un monto real o estimado superior a 100.000 UI; Copamiento por un monto real o estimado superior a 100.000 UI; Abigeato por un monto real o estimado superior a 100.000 UI o Asociación para delinquir.

Por su parte, el Usuario se obliga a cumplir con el sistema integral de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT) de Midinero, a fin de dar cumplimiento estricto a las normas legales y reglamentarias aplicables, y asimismo a efectos de poner a al resguardo de cualquier hecho o acto que provoque un daño reputacional a la propia institución o su personal.

18. DATOS PERSONALES

Midinero es el responsable de la base y del tratamiento de los datos personales accedidos y generados en virtud de la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, los que serán incorporados a bases de datos titularidad de FINDARIN S.A. inscrita en el Registro de Bases de Datos de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales.

Midinero tratará la información con la finalidad de gestión, administración, monitoreo y mejora de la prestación de los servicios, en el marco de la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, modificativas, complementarias y reglamentarias, de acuerdo con la política de privacidad disponible en el sitio web privacidad.midinero.com.uy. A tales efectos, adoptará las medidas de seguridad tendientes a conservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

Midinero se obliga a procesar los datos personales en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales incluyendo las regulaciones y Resoluciones de URCDP aplicables a las transferencias internacionales. Los datos serán alojados en servidores propiedad o contratados por FINDARIN S.A. y situados en territorio nacional. En caso de transferencia internacional de datos, se utilizarán en la medida de lo posible, servidores situados en países de la Unión Europea considerados con estándares adecuados para la protección de datos, y en caso de transferencia internacional de datos, se suscribirán las cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea, o en su caso, instrumento jurídico equivalente, como por ejemplo, la adopción de Normas Corporativas Vinculantes, o el establecimiento de Códigos de Conducta.

El Usuario consiente que los datos sean transferidos a los siguientes destinatarios: Overseas Software Development S.A, con la finalidad de orquestar la comunicación con el Cliente, vía mail, celular, utilizando servidores ubicados en Estados Unidos de América, Johnstown, OH - 2570 Beech Road Northwest; Koin (Ruselmy S.A), con la finalidad de realizar el análisis y prevención de fraude informático en operaciones de comercio electrónico, utilizando servidores propios y de Amazon Web Services ubicados en Miami y en Virginia del Norte, Estados Unidos de América respectivamente; Amazon Web Services, con la finalidad de gestión y administración, utilizando servidores ubicados en Estados Unidos de América, Johnstown, OH - 2570 Beech Road Northwest.

El Usuario podrá ejercer en cualquier momento el derecho de retiro y bloqueo de sus datos de las bases mencionadas, a través del formulario disponible en privacidad.midinero.com.uy. Se considerará legítimo el tratamiento de los datos hasta tanto no se reciba la mencionada comunicación de manera fehaciente.

19. COMPETENCIA – NOTIFICACIONES – DOMICILIOS

El Usuario constituye como domicilio especial para todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que el Midinero deba hacerle por cualquier concepto, el que luce en el formulario de solicitud de apertura de cuenta presentado ante Midinero. Asimismo, acepta la competencia de los jueces de Montevideo y del domicilio de Midinero. El Usuario asume la obligación de comunicar de inmediato a Midinero por escrito, cualquier cambio de domicilio o cualquier dato de importancia relacionados con el manejo de los productos referidos. Sin perjuicio de las demás hipótesis previstas en el presente, el Usuario acepta como medios válidos de comunicación y notificación el telegrama colacionado con acuse de recibo, correo electrónico dirigido a la dirección de correo que surge en el formulario de solicitud referido, acta notarial, así como cualquier otro mecanismo fehaciente que permita acreditar la entrega.

20. COPIA DEL CONTRATO

El Usuario declara haber leído, comprendido y aceptado el presente contrato en oportunidad de su suscripción, ya sea por medios digitales o físicos, recibiendo una copia del mismo.

Firma: _____

Aclaración: _____